

NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles

Libreta de direcciones Comprobar direcciones Nombres

Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firmar

Seguimiento - Importancia alta Importancia baja Etiquetas Zoom

Para...: notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co; prociudadm133@procuraduria.gov.co; procesosnaciones@defensajudicial.gov.co

CC:

Asunto: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091

Adjunto: DEMANDA 2018-0091.pdf (2 MB); AUTO ADMISORIO 2018-91.pdf (144 KB)

Ref.
Expediente N° 19001333300520180009100
Demandante HILARIA MOSQUERA RIASCOS
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto de la demanda y del auto Admisorio de la demanda


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico jsadminpavun@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co Leído: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172

ESP ES 11:30 a. m. 29/08/2018

Retransmitido: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a? Al jefe Mover Reglas Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan - Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091

Enviado miércoles 29/08/2018 11:31 a. m.

ESP ES 11:33 a. m. 29/08/2018

Entregado: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091 - Informe

ARCHIVO INFORME

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayán - Notif

Asunto Entregado: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091

Enviado miércoles 29/08/2018 11:31 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091



Retransmitido: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091 - Informe

ARCHIVO INFORME

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayán - Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091

Enviado miércoles 29/08/2018 11:31 a. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm183@procuraduria.gov.co (procjudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-0091



Popayán, 29 de agosto de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformi  en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 6

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO

